



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº **149-2016-GR/MOQ.**

Fecha: **02 de Mayo del 2016**



VISTO:

El Informe N° 022-2016-CHWRQ-DRAJ/GR.MOQ., de fecha 08 de abril del 2016, que cuenta con el proveído favorable de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica; el Oficio N° 215-2016-ORCI/GR.MOQ, de fecha 29 de Marzo del 2016; Memorándum N° 344-2016-G/GR.MOQ de fecha 30 de Marzo del 2016 y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley N° 27867 y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, cuyo titular es el Gobernador Regional;

Que, el numeral 1.1 del inciso 1 del Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 (Ley del Procedimiento Administrativo General) señala "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 433-2015-GR/MOQ de fecha 18 de agosto del 2015, se modifica el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 037-2014-GR/MOQ, respecto de la Conformación del Comité de Control Interno, del Gobierno Regional de Moquegua, señalándose que los miembros titulares y suplentes de dicho Comité son los siguientes:

TITULARES:

-Abog. Wildor Julio Ferrel Zeballos, Gerente General Regional	preside
-Eco. Eden Vicente Cori, Gerente Reg. Planeamiento Ppto. Y Acondic. Territorial	Secretario
-Arq. Edwin Percy Fernández Arias, Gerente Regional de Infraestructura	Integrante
-Abog. Alexander Manuel Bellano Javera, Director Regional de Administración	Integrante
-Ing. César Augusto Chichizola Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico	Integrante

SUPLENTES:

- Abog. Gino Aldo Cordiglia Gonzales, Gerente Regional de Desarrollo Social.
- Ing. Percy Abelardo Cano Oviedo, Gerente Regional de Recursos Naturales y G.M.A.
- Abog. Araceli Pilar Blanco Barrera, Directora Regional de Asesoría Jurídica
- Ing. Eduardo Fernando Mejía Meza, Sub Gerente de Obras.
- C.P.C Marysela Nelly Mamani Coayla, Directora de Finanzas.

Con Oficio N° 215-2016-ORCI/GR.MOQ de fecha 29 de marzo del 2016, el Jefe de Control Institucional del Gobierno Regional de Moquegua, requiere al Gobierno Regional de Moquegua, disponer la remisión de la resolución de conformación del comité de control interno considerando que la designación como miembro del comité corresponde al cargo designado y no necesariamente a la persona, evitándose así que ante una rotación y/o nueva designación; se



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº **149-2016-GR/MOQ.**

Fecha: **02 de Mayo del 2016**

realice una nueva designación; corriéndose traslado de dicha petición con el Memorandum N° 344-2016-G/GR.MOQ, de fecha 30 de marzo del 2016, de la Gobernación Regional.



Que, según Informe N° 022-2016-CHWRQ-DRAJ/GR.MOQ., de fecha 08 de abril del 2016, es pertinente la modificación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 433-2015-GR/MOQ, al no afectarse intereses legítimos de algún administrado y consecuentemente sin incurrir en la prohibición contenida en el artículo 203 de la Ley N° 27444; entendiéndose que el indicado acto administrativo será modificado en parte al haberse encontrado inconvenientes en el mismo, a lo que llamaremos reforma del acto, en razón de importar una extinción parcial y asimismo la creación de un nuevo acto en la parte modificada cuyos efectos únicamente podrán ser futuros, lográndose con ello atender lo petitionado por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Moquegua con el Oficio N° 215-2016-ORCI/GR.MOQ.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y las respectivas visaciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 433-2015-GR/MOQ, respecto a la conformación del Comité de Control Interno del Gobierno Regional de Moquegua, el cual dependerá de la Alta Dirección y estará integrado de acuerdo al siguiente detalle:

TITULARES:

Gerente General Regional	Preside
Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial	Secretario
Gerente Regional de Infraestructura	Integrante
Director (a) Regional de Administración	Integrante
Gerente Regional de Desarrollo Económico	Integrante

SUPLENTE:

Gerente Regional de Desarrollo Social.
Gerente Regional de Recursos Naturales y G.M.A.
Director (a) Regional de Asesoría Jurídica
Sub Gerente de Obras.
Director (a) de Finanzas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONSERVESE la eficacia de los demás extremos de la Resolución Ejecutiva Regional N° 433-2015-GR/MOQ que no son objeto de modificación a través del presente Acto Resolutivo.





GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº **149-2016-GR/MOQ.**

Fecha: **02 de Mayo del 2016**

ARTÍCULO TERCERO.- REMÍTASE, copia de la presente Resolución a la Gobernación Regional, Consejo Regional, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Oficina de Cómputo e Informática y a cada uno de los integrantes del Comité, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



JARV/GRM.
LARB/DRAJ.
CHWRQ/ABOG



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Prof. JAIME ALBERTO RODRIGUEZ VILLANUEVA
GOBERNADOR REGIONAL